Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCION DE CAMINERO Y BICISENDA PARA EL PARQUE DE LA SALUD" ID. N° 365724

Contrato CD N°02 /19

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma EG proyectos servicios construcciones domiciliada en Mcal. Francisco Solano López c/ Rubén Rodríguez, distrito de General delgado República del Paraguay, representada en este acto por GUSTAVO CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 1941011, RUC 1941011-5, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE CAMINERO Y BICISENDA PARA EL PARQUE DE LA SALUD" ID. N° 365724**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 02/2019

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365724

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019 convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CEL:0984-77840 RUC:1941011-5

Abog. Rosa Frutos A. Secretaria general Municipalidad de Cap. Miranda

Basilio Gura Hain INTENDENTE MUNICIPAL Capitán Miranda - Py

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 111/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 151/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Sup. A construir:3825m2					
	CÓMPUTO Y PRESUPUESTO				
Item	**Descripción de obras a ejecutarse**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Piso para Bicisenda					
	Construcción de piso de hormigón con malla de terjido de alambre romboidal de 2"1/2. Espesor 3cm.Dos. 1:3:3. Ancho de piso 2,40.No incluye preparación de suelo y contrapiso.Terminaciones con textura con rodillo metálico con diseño de textura a elección.Acabado de pintura oxida color verde mezclado con cemento	m2	1506	42850	64.532.100
Piso para amineros y peatones-Perimetrales					
	Construcción de piso de hormigón con malla de terjido de alambre romboidal de 2"1/2. Espesor 3cm.Dos. 1:3:3. Ancho de piso 2,40.No incluye preparación de suelo y contrapiso.Terminaciones con textura con rodillo metálico con diseño de textura a elección.Acabado de pintura oxida color verde mezclado con cemento	m2	1613	41800	67.423.400
Piso para amineros y peatones-Camineros interiores					
	Construcción de piso de hormigón con malla de terjido de alambre romboidal de 2"1/2. Espesor 3cm.Dos. 1:3:3. Ancho de piso 2,40.No incluye preparación de suelo y contrapiso.Terminaciones con textura con rodillo metálico con diseño de textura a elección.Acabado de pintura oxida color verde mezclado con cemento	m2	706	41800	29.510.800
	TOTAL GENERAL				**161.466.300**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

Ing. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Capitán Miranda

Basilio Gura Ham
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Plazo de construcción de la obra: 90 (NOVENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: Calle Padre José Bartl casi Luis Fischer.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y

AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 32.293.260).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130) ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

Abog. Rosa Fruto
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Basilio Gura Ha
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El Parque de la Salud ocupa un predio de 1.7 hectáreas en el Barrio San José de este distrito, es un lugar destinado para la práctica de actividades saludables al aire libre y también para rehabilitación. Actualmente posee los servicios de alumbrados, agua corriente y servicios higiénicos.

La premisa consiste en realizar camineros y bici sendas perimetrales al predio y camineros interiores para caminatas y cardio.

El ancho de camineros y bici sendas serán de 2.40 m con un espesor de 3cm.

El ancho de camineros interiores serán de 1.80 metros. Su espesor será de 3cm.

Aspectos técnicos y constructivos.

La limpieza marcación apertura de camineros y compactación, asi como también la colocación de contrapiso compactado estará a cargo de la Municipalidad.

Una vez realizado los trabajos de compactación de ripio se procederá a la construcción de piso de hormigón con malla de tejidos de 2" y ½ para reforzar el conjunto. El espesor mínimo seria de 3cm

Se colocaran junta de dilatación cada 6 metros lineal.

El piso tendrá una pendiente lateral de no más de 2 % tanto en camineros y bici sendas..

La resistencia del hormigón será de 180tn/cm2 con una dosificación de 1:3:3. La piedra triturada será de Tipo V especial.

Una vez preparado el terreno, se tensara el tejido en toda la superficie. Evitar que el tejido se apoye directamente por la tierra. Se sugiere elevar colocando una pieza de madera. Realizar el mortero de hormigón, esparcir en la superficie y con la regla nivelar el mortero. En el proceso de fraguado de hormigón espolvorear oxido color verde en la superficie de hormigón y con la ayuda de una llana esparcir en toda la superficie hasta lograr un acabado con color uniforme en toda la superficie. Realizar una segunda mano tirando agua con una brocha y repetir el proceso con la llana.

Por último, texturado de piso con rodillo metálico con el diseño de textura a elección.

El plazo de ejecución será de 100 días naturales. Se tolerará atrasos de obras por inclemencias del tiempo previa comunicación de contratista a fiscalizador.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los rubros que figuran global, abarcan la totalidad de la obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Todos los materiales se ajustaran estrictamente a las especificaciones técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el fiscal de obras antes de su uso.
- Para la ejecución de la mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- Se colocarán cartel de obra con las leyendas de detalle de Cartel dentro de los 10 (diez) días de iniciados los trabajos en el lugar que señale la Fiscalización de Obras, El cartel de obra deberá ser desmontado por El Contratista, previo a la entrega y recepción definitiva de la obra,

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al Contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre

Ing. Rosa Fruto A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda - Py

seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato por la Municipalidad de Capitán Miranda.

II- LIMPIEZA FINAL.

Una vez culminada la obra se retirará todos los componentes de la obra. Entre las cuales podemos citar: Materiales, herramientas para la recepción provisoria y final de la misma.

IV OBSERVACIONES

Para los efectos del Contratista, se presume de parte el Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

Tanto los planos como los cálculos y especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

La confección de todos los planos de detalles y cálculos que no fueran proporcionados en el presente Pliego quedarán a cargo del Contratista, ante sugerencias del (de la) Fiscal de Obra, el cual aprobara los mismos antes de su ejecución.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio de 2019.

.....
Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

.....
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
Gustavo Cardozo
RUC. 1941011-5
Contratista